

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 104/2017
APRUEBA NUEVA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N°293/2014 y su modificación posterior contenida en la Resolución de Rectoría N°137/2015.
- b) Lo consignado en el Acuerdo N°104/2002 del Consejo Superior de Educación, a través del cual dicho organismo confiere plena autonomía a esta Universidad, habilitándola para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.
- c) La Resolución de Rectoría N° 104/2013 que aprueba Políticas de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- d) La Resolución de Rectoría N° 016/2017 que crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- e) Las facultades propias de mi cargo y las que me fueran delegadas por la Junta Directiva de la Universidad.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Chile, en cuanto a consolidarse como una institución de educación superior de prestigio, reconocida por la calidad de su docencia, el desarrollo de la investigación y el postgrado.
- b) La necesidad de actualizar el conjunto de directrices y declaraciones que están destinadas a promover, desarrollar, orientar y optimizar la investigación institucional.
- c) La opinión favorable del Vicerrector Académico y del Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Chile.
- d) El sostenible crecimiento y desarrollo experimentado por los diversos proyectos de investigación de la Universidad.

RESUELVO:

1. Apruébese la Nueva Política de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile, texto que forma parte integrante de la presente resolución.
2. Deróguese a partir de esta fecha la Resolución de Rectoría N° 104/2013 que Aprueba Políticas de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Temuco, 22 de Septiembre de 2017.


JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/ISG/JRN/MTG/swm

Distribución:

Rectoría-Prorectoría
Secretaría General y Prosecretarías
Vicerrectorías Corporativas
Vicerrectorías de Sede
Dirección de Postgrado
Decano y Vicedecanos
Directores de Carrera
Dirección Académica de Sedes
Registro Curricular Corporativo
SAGAF


TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

La investigación, el avance tecnológico y la capacidad de innovación, son dimensiones que permiten medir el desarrollo de una sociedad. En este sentido, la Universidad es una Institución clave que permite a su comunidad contribuir y aportar, por medio de la generación y transferencia de conocimiento, al desarrollo de la sociedad en la cual está inserta.

La investigación cumple funciones de variada índole en la Universidad. Permite, por una parte, mejorar la gestión del conocimiento acumulado en las disciplinas, aportando contenidos y metodologías de vanguardia a la docencia de pre y postgrado. Además, colabora con la consolidación de comunidades científicas tanto al interior de la Universidad, como en el desarrollo de redes nacionales e internacionales de cooperación y reciprocidad, lo cual se plasma en convenios colaborativos e investigación asociativa para los nuevos descubrimientos y la formación de las nuevas generaciones. Consecuentemente, los aportes disciplinarios e interdisciplinarios de la investigación científica universitaria, favorecen la competitividad del país y la complejización de su economía

En este contexto, la Universidad Autónoma de Chile pretende cultivar dos modalidades de investigación. La primera de ellas apoya la generación de nuevo conocimiento, verificable a través de indicadores de productividad científica formalmente aceptados, con una estructura disciplinaria o interdisciplinaria orientada a la creación de conocimiento. Este conocimiento es transferido a la comunidad general y/o científica mediante publicaciones y procesos de comunicación de la ciencia y es generada por grupos de investigadores cuyo interés directo es conocer y comprender la realidad.

La segunda modalidad, se inspira en formas de investigación aplicada, centrándose en la búsqueda y creación de conocimientos, metodologías, tecnologías que son aplicables a cualquier sector productivo, social o cultural de la sociedad, con una estructura disciplinaria o interdisciplinaria y con un interés pragmático, pretendiendo modificar el entorno donde se desenvuelve.

La presente política de investigación entrega las directrices generales para fomentar y consolidar el desarrollo de la investigación, proceso ya formalizado el año 2013 con la Resolución de Rectoría N° 104/2013, no obstante la mayor parte de los instrumentos de apoyo y fomento de la investigación, se encuentran vigentes desde el año 2008.

La etapa actual de desarrollo de la investigación de la Universidad Autónoma de Chile se sustenta en el Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo 2015-2020 que plantea como parte de su Misión *“formar, en los distintos niveles del sistema, graduados y titulados competentes, socialmente responsables y orientados hacia una educación permanente, proporcionando para ello un entorno académico de calidad, que promueva el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, contribuyendo así al progreso de la sociedad”*. De esta forma, en su Plan, la UA declara que busca consolidarse como una de las universidades privadas más relevantes del país, lo que conlleva una preocupación permanente con una visión dinámica y referencial en cuanto a la propia Universidad y a su entorno. Siguiendo en esta línea, en su Visión, la Universidad *“proyecta consolidarse como una institución de educación superior de prestigio, reconocida por la calidad de su docencia, el desarrollo de la investigación y el postgrado y una efectiva vinculación con el medio, contribuyendo, de esta manera, a la formación integral de personas, a la movilidad social y al progreso de la comunidad local, regional y nacional”*.

1. Estructura Pública de Apoyo a la Investigación en Chile

Hoy en día, y proyectándose hacia el futuro, el conocimiento es la base para que la economía y sociedad de Chile se encamine hacia el desarrollo y hacia un mayor nivel de bienestar. Es por esto que el financiamiento público cobra importancia en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, a través de aportes directos a las instituciones de investigación.

El apoyo al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el país, funciona a través del Sistema Nacional de Innovación (SIN), asesorado por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), el que propone los lineamientos generales que definen las políticas nacionales de estas materias. Los ministerios de Educación y Economía tienen un rol protagónico en este Consejo y su participación se encauza a través de las dos principales agencias públicas dedicadas al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

CONICYT tiene como misión promover y fomentar la ciencia y la tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.

2. Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo 2015-2020.

La Universidad Autónoma, en su Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo, establece su Visión, cual es procurar su consolidación *“como una institución de educación superior de prestigio, reconocida por la calidad de su docencia, el desarrollo de la investigación y el postgrado y una efectiva vinculación con el medio, contribuyendo, de esta manera, a la formación integral de personas, a la movilidad social y al progreso de la comunidad local, regional y nacional”*

Entre las idea-fuerza también se encuentra una definición pertinente para investigación *“Promover y consolidar la política de vinculación con el medio, incluyendo una internacionalización gradual, y el desarrollo de la investigación”*.

Un hecho relevante que pone en evidencia la importancia que la Investigación ha adquirido en la Universidad, es la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la que tiene por funciones el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de investigación, postgrado e innovación basada en ciencia, y transferencia; adicionalmente la responsabilidad de las relaciones con organismos nacionales y extranjeros relacionados con la Investigación, así como las colaboraciones con instituciones nacionales y extranjeras en materia de investigación y postgrado¹.

La Dirección de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, es la encargada de estudiar, proponer, sistematizar, desarrollar y gestionar la política académica del área de la investigación, articulando este quehacer con el área de docencia de pregrado. De esta dirección dependen las unidades: Comité Institucional de Ética y Programas Especiales, tales como *Research in Chile* y *Teaching in Chile* entre otros.

En este contexto, la Política de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile, tiene como propósito definir el conjunto de directrices y declaraciones que están orientadas a promover, desarrollar, orientar y optimizar la actividad de investigación institucional.

¹ Resolución de Rectoría N°016/2017, que crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile.

II. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN: LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES.

Considerando los propósitos estratégicos, la Universidad Autónoma de Chile conducirá el desarrollo de su política de investigación a través de los siguientes lineamientos estratégicos y principios orientadores.

1. Lineamientos Estratégicos.

1.1 Misión.

Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación y creación en ciencias y tecnologías, artes y humanidades orientadas a la comprensión de fenómenos, la búsqueda de conocimiento y la solución a problemas de interés científico, basándose en las capacidades reflexivas, sistemáticas e inventivas de la comunidad universitaria

1.2 Visión.

Fortalecer el reconocimiento institucional de la Universidad, como una institución líder en investigación científica, asegurando el desarrollo y sostenibilidad de sus áreas prioritarias.

1.3 Objetivos.

La investigación en la Universidad Autónoma de Chile se conducirá de acuerdo a cinco objetivos estratégicos y articulados.

Objetivo estratégico 1. Aportar en la generación de conocimiento, promoción y difusión efectiva a la comunidad científica y a la opinión pública a través de la participación de los académicos en actividades de investigación, así como de publicaciones y presentaciones en eventos científicos, mejorando los indicadores de desempeño en el sistema de educación superior.

Objetivo estratégico 2: Promover una cultura de investigación multidisciplinaria, estimulando a los académicos a trabajar colaborativamente a través de núcleos de investigación en aquellas áreas consideradas prioritarias por la Universidad con miras a la generación de conocimiento relevante para el desarrollo a nivel nacional, regional y local.

Objetivo estratégico 3: Fortalecimiento y Desarrollo del Recurso Humano Calificado así como de la gestión y capacidad institucional en la investigación tanto en los aspectos de formación como en los de infraestructuras y recursos materiales.

Objetivo estratégico 4: Vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pre y postgrado.

Objetivo estratégico 5: Responsabilidad Social Universitaria y aspectos éticos de la investigación.

2. Principios Orientadores.

Los principios orientadores de la Política de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile guían el logro de los objetivos estratégicos son los siguientes:

2.1 Calidad

Aplicación de criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, establecida por los principios y responsabilidades fundamentales para la integridad en la investigación que establece la Declaración de Singapur, así como la Declaración de Montreal, sobre integridad en el marco de colaboraciones en investigación que atraviesan fronteras, y la Declaración de San Francisco de evaluación de la investigación y el manifiesto de Leiden, que se pronuncian sobre indicadores de investigación.

Criterios de Calidad: Son aquellos indicadores que permiten evaluar las características y el impacto de los productos de investigación, considerando las métricas académicas y los parámetros utilizados regularmente por la comunidad científica con atención a las diferencias entre disciplinas.

2.2 Pertinencia.

La Universidad fomentará la investigación en todas sus facultades y carreras, con especial atención a las áreas definidas como prioritarias y al impacto que la ésta genere a nivel de la comunidad local, regional y nacional.

2.3 Eficiencia.

La Universidad resguardará el uso adecuado de los recursos, tanto públicos como privados, dispuestos para el fomento de la investigación y para la ejecución de los proyectos, favoreciendo aquellas iniciativas que se encuentren alineadas con la misión institucional y con el impacto en las comunidades a nivel local, regional y nacional.

2.4 Aseguramiento de la calidad.

La Universidad promoverá mecanismos de evaluación, seguimiento y control de las actividades de investigación, asimismo monitoreará periódicamente el impacto de ella en función de los propósitos declarados y resultados esperados, considerando el aporte al conocimiento científico y el impacto en las comunidades a nivel local, regional y nacional.

2.5 Responsabilidad social.

Los principios éticos sustentan el actuar de la Universidad Autónoma, y es a través de las políticas de investigación que se materializarán considerando lo siguiente: el comportamiento ético-científico, el valor de la libertad personal, el desarrollo individual y social a través de la educación y la cultura, y el reconocimiento de la igualdad de oportunidades.

III. DIRECTRICES

Considerando los objetivos estratégicos, la Universidad Autónoma de Chile conducirá el desarrollo de su política de investigación a través de las siguientes directrices estratégicas, las cuales se concretan a través de mecanismos de apoyos e indicadores de logros.

Objetivo Estratégico 1. Aportar en la generación de conocimiento, promoción y difusión efectiva a la comunidad científica y a la opinión pública, a través de la participación de los académicos en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, y de publicaciones y presentaciones en eventos científicos, mejorando los indicadores de desempeño en el sistema de educación superior.

La institución se plantea *fomentar el cultivo del saber en los diversos ámbitos del conocimiento*, sustentándose en el valor de la libertad personal que se señala en la Misión institucional.

De esta forma, el desarrollo de mecanismos de fomento para la producción y difusión de conocimientos, representa un elemento esencial en las políticas de investigación de la Universidad. La investigación es una actividad que requiere de importantes recursos para su realización, junto con optimizar el uso de recursos propios, y el fortalecimiento de la gestión académica que permita un mayor éxito en la obtención de financiamiento externo, nacional e internacional. Esto se logra velando por la originalidad, calidad, pertinencia y forma de las postulaciones mediante mecanismos de apoyo e incentivos que apunten en esta línea.

Para la Institución es una prioridad desarrollar de manera permanente, estrategias y acciones orientadas a estimular la participación de los académicos en actividades de investigación, la difusión de los resultados de estas investigaciones a través de publicaciones, presentación de ponencias en eventos científicos nacionales e internacionales y/o la transferencia de resultados científicos.

Directrices:

- 1.1 Se considerará que aquellos investigadores que mantienen una actividad científica acreditada, evaluada, con publicaciones de corriente principal, y/o patentes u otros productos de acuerdo a la naturaleza de sus disciplinas, puedan mantener su actividad de investigación en las ocasiones en que no obtengan financiamiento externo en concursos anuales. Para ello se suscribirán convenios de desempeño, mediante los cuales se asegure la continuación de las líneas de trabajo, contando con los apoyos necesarios y al mismo tiempo rindiendo cuenta de los resultados de sus proyectos.
- 1.2 Se estimulará a los académicos cuya productividad científica es escasa o incipiente, a través de la generación de programas competitivos anuales que les permitan sostener proyectos de investigación, pero que a la vez cuenten con garantías de calidad como son las evaluaciones por pares nacionales y/o internacionales según criterios y parámetros indicativos de calidad, adaptados directamente del programa FONDECYT.
- 1.3 Se estimulará la participación de los investigadores UA en los fondos concursables externos, especialmente los concursos FONDECYT, en sus distintas modalidades (Iniciación, Posdoctorados y Regulares) y otros fondos disponibles como, FONDEF FONIS, FONIDE, por nombrar algunos.
- 1.4 Se creará un grupo asesor constituido por pares internos a la Universidad y/o internacionales que orienten y revisen los proyectos de investigación que concursan para financiamiento externo, de manera de asegurar criterios de originalidad, calidad, pertinencia y forma de las postulaciones.
- 1.5 Se promoverá el incremento de alianzas estratégicas con otras universidades o con institutos de investigación nacional e internacional y se fortalecerá la relación con académicos de prestigio, a través de la incorporación de profesores visitantes extranjeros con liderazgo en investigación y de la participación de investigadores UA con proyectos y ponencias en congresos o eventos científicos nacionales e internacionales.
- 1.6 Se incentivará el aumento del número y de la calidad de publicaciones de artículos en revistas indexadas en ISI o de corriente principal así como libros en editoriales nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio.
- 1.7 Se fomentará la excelencia y el liderazgo de los investigadores de la Universidad en las publicaciones y proyectos.

- 1.8 Se promoverá el desarrollo de una editorial de la Universidad para publicaciones en versión digital e impresa.
- 1.9 Se promoverá la comunicación social de las ciencias, contribuyendo a educar a la opinión pública y sus distintos grupos de interés, especialmente a la comunidad escolar.

Objetivo Estratégico 2: Promover una cultura de investigación multidisciplinaria, estimulando a los académicos a trabajar colaborativamente a través de núcleos de investigación en aquellas áreas consideradas prioritarias por la Universidad con miras a la generación de conocimiento relevante para el desarrollo a nivel nacional, regional y local.

Los nuevos enfoques de la investigación determinan que los esfuerzos de distintas disciplinas en pro de objetivos investigativos comunes, favorecen la obtención de resultados a más corto plazo y facilitan la comprensión de interrogantes de investigación cada vez más complejos. Esto es particularmente cierto en aquellas investigaciones ligadas a los temas relacionados con el desarrollo y bienestar del país, lo cual se encuentra en congruencia con los lineamientos generales de la Misión de la Universidad Autónoma de Chile y sus propósitos institucionales.

Las declaraciones de la Misión y Visión de la Universidad Autónoma establecen un compromiso con el desarrollo nacional, regional y local. En virtud de ello surge como desafío prioritario para la función de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación con un alto contenido de integración, orientados a la solución de problemas locales, regionales y/o nacionales, de manera de responder consistentemente con la declaración de responsabilidad social que emana de la misión institucional.

En este contexto, la Universidad promoverá tanto las acciones de investigación multidisciplinaria, como los núcleos de investigación en la generación del conocimiento, en aquellas ***áreas del conocimiento determinadas como claves y prioritarias***. Lo anterior, para avanzar en la comprensión de temáticas relevantes, complejas y pertinentes para el desarrollo del país y de las regiones en las que se emplaza, mediante un enfoque ético y socialmente responsable. En esta misma línea, se desarrollará una estrategia de vinculación con el medio nacional y regional, para propiciar las actividades colaborativas de investigación científica y tecnológica, mediante la gestión de acuerdos de cooperación, convenios, redes u otra forma de asociación con organismos del ámbito privado, público y/o académico.

Directrices:

- 2.1 En coherencia con los principios institucionales, se garantizará la libertad en el desarrollo de la investigación, al alero de las estipulaciones de ética, bioética y /o bioseguridad de acuerdo al respectivo objeto de estudio. No obstante, la Universidad definirá, a través de sus cuerpos colegiados, líneas prioritarias de investigación orientadas a demandas reales, potenciales o a generar un sentido crítico respecto de éstas. En todos los casos se tendrá presente la sustentabilidad integral del proyecto y del objeto al que se dirige, privilegiándose una perspectiva de largo plazo.
- 2.2 Se incentivará la promoción y desarrollo de grupos de investigación multidisciplinarios para enfrentar temáticas de relevancia regional y nacional, incrementando los vínculos con el sector público y privado para la detección de las temáticas más relevantes, presentes y futuras, así como para la obtención de financiamiento de investigación.
- 2.3 Se estimulará la participación en fondos concursables nacionales de CONICYT que promueven el trabajo asociativo en torno a núcleos temáticos, entre los que se destacan los PIA, FONDEF, Milenio y Anillos, entre otros.
- 2.4 Se fomentará una cultura de investigación al interior de la Universidad, estimulando a los académicos con productividad consolidada, para que desarrollen núcleos de investigación y trabajar colaborativamente; a los académicos con desarrollo incipiente en investigación a incorporarse a los equipos de trabajo existentes de manera de

motivar a los académicos jóvenes a integrarse a equipos de investigación junto a los cuales puedan adquirir experiencia e iniciar su propia producción científica.

- 2.5 Se promoverá el desarrollo del trabajo colaborativo entre expertos de distintas disciplinas (al menos dos académicos que trabajen en facultades diferentes), en todas las áreas del conocimiento, para abordar temas que no se hayan estudiado desde el punto de vista multidisciplinario y que dada su complejidad requiera de esta modalidad de estudio. Se espera además que, a partir de estas investigaciones, se generen resultados concretos como titulaciones de estudiantes de posgrado con tesis en codirección, seminarios con enfoque multidisciplinario y/o publicaciones conjuntas entre diversas disciplinas, entre otras alternativas.
- 2.6 Se incentivará la contribución de la investigación al bienestar y desarrollo de la comunidad, prestando especial atención al aporte de las actividades de investigación a aquellos aspectos relacionados con el desarrollo local y la integración de los diversos sectores sociales y productivos, con especial énfasis en las regiones en las cuales la Universidad se encuentra emplazada.
- 2.7 Se fomentarán las alianzas estratégicas con empresas, gobiernos regionales y/u organismos nacionales e internacionales relacionados con las actividades de investigación, generando capacidades internas de gestión tecnológica, así como de apoyo y seguimiento de la investigación innovadora y relevante.
- 2.8 Se fomentará la postulación a fondos concursables externos que tengan foco prioritario en la transferencia tecnológica, I+D, y/o investigación asociativa (Milenio, PIA, Anillos, Fondef IDeA, Fondef Regional u otros) para lo cual se contaría con personal de apoyo, especialmente en la formulación de aspectos administrativos, así como de la evaluación del impacto social y económico del respectivo proyecto.

3. *Objetivo Estratégico 3: Fortalecimiento y desarrollo del recurso humano calificado, y de la gestión y capacidad institucional en la investigación tanto en los aspectos de formación como en los de infraestructuras y recursos materiales.*

Un imperativo estratégico para el desarrollo de la investigación de la UA es la consolidación de un cuerpo académico con alta calificación; ello no sólo implica la definición de criterios de selección y reclutamiento de nuevos académicos, sino que también impone la necesidad de captación y formación de científicos emergentes nacionales y extranjeros. Se destaca como un aspecto clave en términos de avances hacia las condiciones necesarias para la investigación, la implementación a partir del año 2015 del programa Research in Chile y luego Teaching In Chile.

En este contexto, es necesario incluir las actividades de investigación como factor preponderante en la contratación de nuevos académicos, en su evaluación de desempeño, en su carga académica y en su carrera y desarrollo académico.

Otro aspecto sustantivo es la disposición de infraestructura (por ejemplo, laboratorios y salas de reuniones para los investigadores) y recursos materiales (software, bibliografía e insumos varios) para el adecuado desarrollo de actividades de investigación de calidad.

Directrices:

- 3.1 La Universidad promoverá que el ingreso a la planta académica privilegie la experiencia y la productividad comprobada. Los contratos de nuevos académicos deberán incluir cláusulas específicas relacionadas con los compromisos de investigación.
- 3.2 La Universidad promoverá el incremento de la proporción de académicos involucrados en investigación, para lo cual se incentivará a todos los académicos con potencial en el

área de la investigación, particularmente a aquellos con grado de Doctor, participar en estas actividades en forma individual o mediante su incorporación a grupos de investigación.

- 3.3 La Universidad estimulará, mediante los procesos de jerarquización, a los investigadores por los productos de investigación y generación de nuevos conocimientos. Los recursos económicos internos disponibles para investigación serán concursables según procedimientos públicos e informados y de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 3.4 La Universidad reconocerá en los procesos de evaluación y carrera académica el tiempo dedicado a la investigación de acuerdo a las actividades comprometidas y la productividad asociada.
- 3.5 La Universidad dispondrá de estrategias y herramientas que de manera coherente estimulen, evalúen y retribuyan la actividad de investigación. Para esto se sugiere una revisión permanente de éstas de manera de mantenerse algunos instrumentos de probada eficacia ya en uso, modificarlos de acuerdo a los resultados de sus evaluaciones, o implementar nuevos mecanismos dependiendo de las prioridades institucionales.
- 3.6 La Universidad generará las estrategias pertinentes para que las necesidades de infraestructura y gestión que demanden los proyectos de investigación sean integradas en los niveles de planificación que corresponda. De esta forma, la Universidad determinará áreas prioritarias de investigación, instalará el equipamiento fundamental y estimulará la adquisición de equipamiento adicional por medio de concursos nacionales e internacionales.
- 3.7 La Universidad dispondrá a través de sus concursos internos de investigación recursos para la adquisición de insumos materiales específicos y necesarios para el desarrollo de actividades de investigación. Los bienes y recursos materiales adquiridos con dichos fondos serán utilizados por los investigadores durante el periodo de ejecución de la respectiva investigación, y quedarán a disposición de las facultades o unidades académicas para el desarrollo de futuras actividades investigativas.
- 3.8 La Universidad dispondrá de un fondo especial para equipamiento científico, el cual se entregará considerando la pertinencia de adquirir el equipamiento y su impacto para el desarrollo de la investigación científica en la Universidad (fortalecimiento de las unidades académicas, formación de centros de excelencia, aumento en el número de publicaciones de corriente principal, formación de capital humano, desarrollo de nuevas áreas, etc.).

Objetivo Estratégico 4: Vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pre y postgrado.

Considerando que la UA es una institución de educación superior con una tradición eminentemente docente, se transforma en un elemento prioritario relevar y potenciar el vínculo que debe existir entre investigación y docencia.

Por un lado, se sugiere potenciar la docencia con miradas sobre la investigación, en aquellas materias en que sea posible. Y, por otro lado, se sugiere inspirar a la investigación de aspectos que puedan surgir de la práctica docente, promoviendo la indagación y el pensamiento crítico de estudiantes y de los académicos.

El propósito central de este ámbito está puesto en promover la retroalimentación de la docencia con el conocimiento derivado de la investigación, desarrollo e innovación efectuada por los académicos de la Universidad, al mismo tiempo que retroalimentar desde el ejercicio

y los resultados de investigaciones el desarrollo de material pedagógico pertinente a la formación de pregrado y posgrado.

Este ámbito estratégico debiese entregar insumos a la docencia, especialmente de posgrado, respecto al diseño y ejecución de investigaciones por parte de los estudiantes con miras a potenciar tempranamente estándares de calidad en trabajos finales de investigación, tesinas y /o tesis y de incentivar la participación de estudiantes de posgrado en actividades de investigación lideradas por destacados investigadores de la Universidad.

Directrices:

- 4.1 La Universidad incentivará la participación de fondos concursables del MINEDUC, particularmente los fondos Convenios de Desempeño.
- 4.2 Se incentivará a los equipos de investigación a capacitarse y trabajar colaborativamente con académicos del ámbito pedagógico, para producir materiales para la docencia, que promuevan el interés por la ciencia en nuestros estudiantes y/o para el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras.
- 4.3 Se impulsará la adquisición a nivel de la enseñanza de posgrado de conceptos epistemológicos y metodológicos así como la creación de espacios que se caractericen por la formulación y ejecución de trabajos de investigación a pequeña escala, ejercicios de investigación, tesis o tesinas, desarrollo tecnológico o innovación, validados como una adquisición de aprendizaje. Estas iniciativas estarían acompañadas por la interacción entre estudiantes de pregrado y/o posgrado con investigadores de la UA.
- 4.4 Se promoverá y facilitará la inserción de estudiantes, de pregrado y posgrado, creativos y con alto rendimiento académico, como asistentes o ayudantes en grupos de investigación, mediante convocatorias internas u otros mecanismos, bajo la modalidad de contrato u otro beneficio de tipo académico.

Objetivo Estratégico 5: Responsabilidad Social Universitaria y aspectos éticos de la investigación.

La Universidad no es ajena a los requerimientos crecientes de la sociedad en torno a desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación dentro de un marco de respeto a los principios éticos y bioéticos contemplados en las reglamentaciones y acuerdos de derechos universales.

Se busca, por tanto, desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad en un marco de responsabilidad social, cautelando los aspectos éticos, bioéticos y de bioseguridad, según corresponda al respectivo objeto de estudio.

Directrices:

- 5.1 Se constituirá y formalizará el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad institucional, con una representación transversal y equilibrada de las diversas disciplinas y facultades de la Universidad. Lo anterior, considerando la reglamentación de Ética, Bioética y Bioseguridad que emanan de la Comisión Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONICYT), del Ministerio de Salud y de otros organismos competentes.
- 5.2 Se promoverá la responsabilidad social en las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la institución.
- 5.3 Se promoverá el respeto y cuidado de los aspectos éticos, bioéticos y/o de bioseguridad en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que se ejecuten al alero de la Universidad.

